

¿Qué es una ZEPA?

Por FÉLIX GONZÁLEZ SÁNCHEZ

La Directiva Aves (79/409/CEE) ha establecido la Red de ZEPAs, una figura de protección para las 175 especies de aves consideradas más amenazadas en Europa y, especialmente, para las aves migratorias. En esta red se integran los lugares más importantes para las aves en Europa y su conservación futura es un compromiso ineludible de todos los ciudadanos europeos. Para poder ser designado ZEPA un determinado lugar, debe albergar un número mínimo de aves que le otorgue una importancia internacional para su conservación. Además, las ZEPAs forman parte de la Red Natura 2000, cuyo objetivo es la conservación de la biodiversidad en la Unión Europea.

En Cantabria las ZEPAs son importantes internacionalmente para 16 especies de aves. Encontramos especies ligadas a las zonas boscosas y de montaña como son el Urogallo cantábrico, la Perdiz pardilla, la Chova piquirroja, el Pito negro, el Pico mediano, el Águila real, Culebrera europea y el Abejero europeo; y especies ligadas a las zonas húmedas e islotes costeros: Paíño europeo, Espátula común, Silbón europeo, Pato colorado, Ánade friso y Halcón peregrino. En este caso las ZEPAs son importantes por constituirse bien en hábitat de cría para estas especies o por ser zonas, en el caso de aves acuáticas, importantes en época migratoria o en invernada.

© FOTOS: RAMÓN BALBÁS.



ARRIBA: ACEBAL EN EL HENAR (CAMPO DE SUSO).
© FOTO: JESÚS SAIZ VILLORIA.
PORTADA FOLLETO ZEPAs EDITADO POR SEO/BIRDLIFE.
DCHA.: ISLA CONEJERA E ISLOTES COSTEROS CERCA DE LA
PUNTA DEL CUERNO EN CUCHÍA, MIENGO.





VISTA GENERAL DE LA MARISMA VICTORIA, PERTENECIENTE A LA ZEPA DENOMINADA MARISMAS DE SANTOÑA, NOJA Y RÍA DE AJO.

El proceso de declaración de ZEPAs

Con fecha 26 de enero de 2000, la Comisión Europea inició de oficio un procedimiento de infracción contra el Estado Español (A-1999/2212) en virtud del artículo 226 del Tratado CE, por la aplicación incorrecta de la Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres y, concretamente, por la falta de designación como Zonas Especiales de Conservación para las Aves (ZEPAs) de territorios adecuados en número y superficie para asegurar el cumplimiento de los objetivos de conservación fijados por la directiva, así como por la designación parcial de ZEPAs.

De acuerdo con la Carta de Emplazamiento de la Comisión Europea, de enero de 2000 (párrafo 25), 'Por lo tanto, en ausencia de prueba científica en contrario, los lugares que figuran en los inventarios IBA 89 y su revisión de 1992 e IBA 98, deben considerarse como los territorios que son esenciales para la conservación de las especies enumeradas en el Anexo I y de las otras especies migratorias, y que deberían pues, clasificarse en ZEPAs de acuerdo con los apartados 1 y 2 del artículo 4 de la Directiva 79/409/CEE'. Así pues, la totalidad de la superficie de las IBAs identificadas mediante criterios científicos por SEO/BirdLife deben ser designadas como ZEPA, a menos que se aporten datos ornitológicos que indiquen otros límites. Son además las comunidades autónomas las que tienen que designar estas zonas.

El interés de SEO/BirdLife en la Red de ZEPAs es evidente: la conservación de las aves silvestres y sus hábitats. SEO/BirdLife lleva muchos años trabajando en el inventario de Áreas Importantes para las Aves, estos inventarios aportan la información científica necesaria para identificar las zonas que cumplen criterios para ser ZEPAs.

El catálogo de IBAs

En 1998 se publica el inventario de Áreas Importantes para las Aves en España (VIADA 1998), revisión y actualización del publicado en 1989, y que pretende la divulgación de las Áreas Importantes (a partir de ahora IBAs) que existen en España, para promover su protección y conservación. Además, el inventario de IBAs provee a los planificadores y gestores de un instrumento para establecer prioridades de conservación y para una efectiva utilización de los fondos públicos.

La identificación de las IBAs fue llevada a cabo por ornitólogos de cada una de las Comunidades Autónomas. Para su identificación se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- Las Áreas Importantes deben ser en lo posible diferentes en carácter, hábitat o importancia ornitológica con respecto a los territorios que los circundan, es decir, deben albergar densidades diferenciales de las especies de aves de interés.
- Deben ser capaces de proveer todos los requerimientos de las aves que son de interés (refugio, alimentación, nidificación...).



EL IBA DE PICOS DE EUROPA ES UNO DE LOS DE MAYOR EXTENSIÓN DE LA REGIÓN, Y EN ÉL COINCIDEN VARIAS DENOMINACIONES DE PROTECCIÓN, COMO EL DE PARQUE NACIONAL.

- Y por último, deben estar protegidas o ser susceptibles de algún tipo de gestión para su conservación. En este sentido se procura, por ejemplo, que no contengan núcleos urbanos, aunque en algún caso sean éstos los que tengan importancia avifaunística (caso de colonias de Cigüeña blanca).

La delimitación geográfica de las Áreas Importantes plantea algunos problemas, debido a que no siempre se pueden seguir unos criterios estrictos, aunque sí existen unas orientaciones. No hay una superficie mínima ni máxima, y en definitiva deben aplicarse consideraciones de tipo biológico y práctico, junto con algo de sentido común. Para algunas especies de aves y para determinados hábitats, resulta bastante sencillo establecer los límites, caso de las aves marinas o las zonas húmedas. Sin embargo, trazar los límites cuando se trata de una IBA enclavada en un bosque o llanura cerealista suele ser más complicado. Además, el problema se complica cuando hablamos de aves de distribución dispersa o con grandes territorios, como el Águila real. En este caso, la IBA intenta incluir los lugares más significativos para la especie.

Por último, el inventario de Áreas Importantes establece unos criterios ornitológicos, cuya aplicación permite obtener un listado de zonas cuyo valor ornitológico viene definido por la categoría de los criterios que cumpla cada una de ellas.

Los criterios de BirdLife International están definidos de tal manera que cualquiera de los incluidos en la categoría A identifica zonas de importancia mundial, los B señalan áreas de importancia en el continente europeo, y los C se refieren a zonas prioritarias en la Unión Europea de acuerdo a los artículos 4.1 y 4.2 de la Directiva Aves. Los criterios no son excluyentes unos de otros con los que una especie puede cumplir varias categorías a la vez en una misma IBA.

Categoría / Criterio

A: Áreas de importancia mundial.

- A1: Especies mundialmente amenazadas.
- A2: Especies de distribución restringida.
- A3: Grupos de especies vinculados a un tipo de hábitat.
- A4: Concentraciones de importancia mundial.

B: Áreas de importancia europea.

- B1: Concentraciones de importancia europea.
- B2: Especies con estado de conservación desfavorable en Europa.
- B3: Especies con un estado de conservación favorable, pero con más del 50% de sus efectivos mundiales concentrados en Europa.

C: Áreas de importancia en la Unión Europea

Para especies y subespecies del Anexo I de la Directiva Aves.



LA PRESENCIA DE LOS BOSQUES DE HAYAS EN VARIAS ZONAS ZEPA E IBAS ES FUNDAMENTAL PARA LAS ESPECIES QUE DE ÉL DEPENDEN, TALES COMO EL PICO MEDIANO O EL PITO NEGRO.
© FOTO: JESÚS SAIZ VILLORIA.

Las Áreas Importantes para las Aves en Cantabria

En el inventario de 1998 aparecen enumeradas en Cantabria ocho IBAs, que abarcan 158.617 hectáreas, lo que supone un 30% de la superficie de Cantabria. Además, aparecen 24 especies que cumplen los criterios necesarios para que las zonas que ocupan estén dentro de este catálogo. Solamente había una ZEPA declarada, las Marismas de Santoña, Joyel y Noja (6.907 ha). Tras la carta de emplazamiento por la insuficiente declaración de ZEPAs, las comunidades autónomas se pusieron a trabajar para designar nuevas ZEPAs siguiendo como referencia, tal y como dice la Comisión Europea, el inventario de IBAs de SEO/BirdLife. En Cantabria, tras la

consulta de dicho catálogo, se establecen las ZEPAs que figuran en el cuadro inferior. Con respecto al catálogo de IBAs de SEO/BirdLife, el Gobierno de Cantabria no ha incluido Oyambre, Islotes de Portio y Bahía de Santander. En los tres casos, y tras consultar la información ornitológica disponible sobre esas áreas, concluyó que los criterios establecidos no se cumplían de manera clara, dejando abierta la posibilidad de su designación como ZEPAs a la existencia de información más rigurosa y actualizada. En el caso de la Bahía de Santander, SEO/BirdLife y la Fundación Naturaleza y Hombre elaboraron un documento de apoyo para su declaración como ZEPA, estableciendo unos límites concretos y ofreciendo nueva información ornitológica. No

ZEPA-Denominación	Superficie	Fecha de Designación
Marismas de Santoña, Noja y Ría de Ajo	7.087	01/07/94 29/04/98
Liébana	29.071	26/01/01
Desfiladero de La Hermida	6.350	26/01/01
Sierra de Peña Sagra	5.020	26/01/01
Sierra de Híjar	4.730	26/01/01
Sierra del Cordel y cabeceras del Nansa y del Saja	16.244	26/01/01
Embalse del Ebro	6.711	26/01/01
Hoces del Ebro	4.080	26/01/01
SUPERFICIE TOTAL	79.293	



LOS FANGOS INTERMAREALES DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA SON DE VITAL IMPORTANCIA PARA LA GRAN MAYORÍA DE LIMÍCOLAS Y OTRAS AVES ACUÁTICAS QUE ENCUENTRAN EN ELLOS SU FUENTE DE ALIMENTO.

cabe duda que el establecimiento de una ZEPA dentro de un área tan altamente poblada e industrializada, es un freno en la voluntad de la política regional a la hora de afrontar la conservación de este enclave. Uno de los aspectos en los que incidía el informe era la compatibilidad de la actividad actual dentro de la bahía de Santander, con la existencia de una ZEPA dentro de ella.

La importancia de las ZEPAs para la conservación de las aves de Cantabria

De las ocho ZEPAs designadas, sólo dos corresponden a ecosistemas acuáticos, aunque una sólo a la zona costera. El hecho de que en el inventario de IBAs aparezcan cuatro espacios

litorales y tan sólo uno haya pasado a ser designado como ZEPA muestra que la zona costera supone un área políticamente muy sensible para las autoridades de Cantabria a la hora de afrontar su conservación. El resto de ZEPAs, importantes en cuanto a número y extensión, abarcan áreas de alta montaña, bosques, cantiles y desfiladeros. Dan protección importante a las colonias de Buitre leonado y Alimoche las ZEPAs del desfiladero de la Hermida y los cañones del Ebro. El Urogallo, la Perdiz pardilla, el Abejero europeo y el Pito negro quedan protegidos dentro de las ZEPAs

EL CUADRO MUESTRA LAS ÁREAS IMPORTANTES Y EL CRITERIO DE BIRDLIFE INTERNATIONAL QUE CUMPLEN. OBTIENEN LA MAYORÍA DE LAS IBAS DE CANTABRIA DAN COBERTURA A UN MAYOR NÚMERO DE ESPECIES DE AVES, ADEMÁS DE ALBERGAR IMPORTANTES HÁBITATS Y PAISAJES.

IBA-Denominación	Superficie	Criterio
Picos de Europa	65.500 ha	Buitre leonado, Águila real, Urogallo, Perdiz pardilla, Pito negro, Pico mediano.
Sierras de Peña Labra y el Cordel	66.300 ha	Abejero europeo, Culebrera europea, Perdiz pardilla, Pico mediano, Pito negro, Chova piquirroja.
Embalse del Ebro	6.500 ha	Ánade friso, Pato colorado.
Tina Menor-Isla Sarnosa-Oyambre	1.100 ha	Halcón peregrino.
Islotes de Portio-Conejera	10 ha	Paíño europeo.
Bahía de Santander-Isla de Mouro	3.300 ha	Paíño europeo, Espátula común.
Marismas de Santoña	6.907 ha	Espátula común, Silbón europeo, Zarapito real.
Hoces del Alto Ebro y el Rudrón	9.000 ha	Buitre leonado, Alimoche común.



A PESAR DE LA GRAN PRESIÓN INDUSTRIAL Y URBANA QUE PADECE LA BAHÍA DE SANTANDER, TODAVÍA ES POSIBLE ENCONTRAR EN ELLA REDUCTOS IMPORTANTES PARA LA AVIFAUNA, BIEN COMO LUGARES DE REFUGIO INVERNAL O COMO ZONAS DE CRÍA.
© FOTO: CARLOS SÁINZ.

forestales y de alta montaña de las sierras del Cordel y cabeceras del Nansa y Saja, sierra de Híjar, sierra de Peña Sagra y Liébana. Sin embargo, quedan fuera de la protección las colonias de Paíño europeo y Cormorán moñudo de los islotes costeros de Portio y Conejera. Los importantes humedales que encontramos dentro de la bahía de Santander, que cada vez adquieren mayor importancia para las aves acuáticas en Cantabria, también quedan fuera de la protección de la Red Natura 2000, así como el tramo costero comprendido entre Oyambre y Tina Mayor.

¿Qué limitaciones supone una ZEPA?

En las ZEPAs se pueden llevar a cabo todas aquellas actividades que no perjudiquen a las especies de aves para las cuales se ha protegido una zona. Se pueden realizar e, incluso, se promueven, las actividades agrarias, ganaderas



LOCALIZACIÓN DE LA ÁREAS IMPORTANTES PARA LAS AVES (IBAS) EN CANTABRIA.

y forestales. Salvo excepciones, en muchas ZEPAs se permite la actividad cinegética regulada. Otras actividades de mayor impacto deben ser reguladas y sometidas a evaluación ambiental para garantizar su compatibilidad con la conservación de la naturaleza. La designación de una ZEPA no supone la pérdida o expropiación de la titularidad de terrenos.

Beneficios para las personas del mundo rural por la designación de una ZEPA

Las ZEPAs son áreas prioritarias para recibir financiación comunitaria y desarrollar proyectos de conservación, estudio y gestión a través, entre otros, del Fondo LIFE. Los beneficiarios pueden ser administraciones autonómicas, locales y organizaciones sin ánimo de lucro. Los agricultores y los ganaderos residentes en las ZEPAs pueden beneficiarse de programas de ayudas agroambientales cofinanciados por la Unión Europea. También la UE establece ayudas para la explotación sostenible de bosques con alto valor natural, por la presencia de aves u otras especies de fauna y flora.

Las ZEPAs, como aval de espacio natural bien conservado, atraen al turismo y se benefician de la instalación de infraestructuras para la observación de aves y la interpretación de la naturaleza. La existencia de ZEPAs aporta nuevas posibilidades de desarrollo rural mediante la elaboración de productos con un “sello de calidad ambiental” (queso, miel, licores, marisco...).